

CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHETA
CUNDINAMARCA

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES Y
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN EL MARCO DE LA INVITACIÓN
PÚBLICA DE MINIMA CUANTIA No. CM 002 DE 2026

En el Municipio de Guachetá, a los Cinco (05) días del mes de febrero de Dos Mil Veinticinco (2025), el Sr. CAMILO ANDRES CARACAS CASTELLANOS Presidente del Concejo Municipal de Guachetá, procede a evaluar y verificar los documentos pendiente de subsanación con el **OBJETO ES: "SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHETA 2026**

No.	PROPONENTE	CC/NIT	PRIMA INCLUIDO IVA	No. DE CUADERNOS
2	FUNDACIÓN JUVENTUD Y VIDA	900294415	\$ 15.000.000	ENVIADA POR SECOP II EL 04 de febrero de 2026 11:47 pm

PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto para esta invitación está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000347 de fecha martes 06 de mayo de 2025, Rubro presupuestal

- No. 2.1.2.02.01.002.18.110101 denominado "PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - LIBRE DE IMPUESTOS" por un valor QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000), INCLUIDO IVA

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor *precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas* en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Acto seguido y de conformidad con lo establecido en el artículo .2.1.1.2.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2 DEL decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 la validación de los requisitos habilitantes se hará con el proponente que haya realizado la menor oferta, para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad. En caso de que el proponente no cumpla los requisitos habilitantes se continuará con el siguiente en orden, y así de manera sucesiva. De no lograrse la habilitación el proceso se declarará desierto.

Por tal razón, procede a evaluar al proponente: **FUNDACION JUVENTUD Y VIDA**

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICA (REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD JURIDICA)

ÍTE M	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso	X		Adjunta documento
2	Documento de conformación de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.		X	N/A
3	Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.	x		Adjunta documento
4	En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.	X		Adjunta documento
5	Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.	X		<u>Se adjunta Formato No. 2 debidamente firmado por el Representante Legal</u>
6	Certificado de la Superintendencia Financiera no mayor a 30 días de expedición.		X	N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE DEBE ACOMPAÑAR LA OFERTA

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Proyecto: Dayana H
Secretaría CMG

Reviso: Maricela C
Presidente CMG



ÍTE M	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
7	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe estar suscrita por el representante legal de la persona jurídica, del Consorcio o de la Unión Temporal, debidamente facultado en los términos de ley.	X		Adjunta documento firmada por el representante legal
8	Certificado que conste evidencia del local comercial existente en municipio de Guachetá	X		Contrato de arrendamiento
9	FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR: El Representante Legal (hombre mayo de 50 años) de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio o Unión Temporal, deberá allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar	x		Adjunta documento
10	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT): Los proponentes deberán anexar la certificación que se encuentran inscritos en el Registro Único Tributario que se enmarque en las actividades objeto a desarrollar, tal y como lo dispone la DIAN, en caso de los miembros de las Uniones temporales y Consorcios cada uno de sus miembros debe anexar su certificación debidamente actualizada	X		Adjunta documento
11	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha y junto con la presentación de la oferta, el proponente deberá acreditar que se encuentra cumpliendo con el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, ARP), así como los propios del SENA, ICBF, y Caja de Compensación Familiar cuando corresponda. El requisito anteriormente solicitado deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el cual modificó el artículo 41 de la Ley 80 de 1993	x		Subsano
12	CERTIFICACIÓN REDAM: Con fundamento en la Ley 2097 de 2021, el representante legal de la persona jurídica singular, así como el de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberá aportar el documento mediante el cual el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC certifica que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Moroso, a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x		Subsano

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Proyecto: Dayana H
Secretaría CMG

Reviso: Maricela C
Presidente CMG



ÍTE M	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
13	certificado de manipulación de alimentos vigente y/o de sus colaboradores.	x		Subsano
INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE				
12	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: El Concejo generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	x		Subsano
13	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Concejo generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	x		Subsano
14	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Concejo accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x		Subsano
INFORMACIÓN QUE DEBE SER VERIFICADA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE				
12	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES EN LA BASE DE DATOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA	x		Subsano durante el traslado

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co



ÍTE M	DOCUMENTO	SI	NO	OBSERVACIONES
	REPÚBLICA: El Concejo generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Contraloría General de la República certifica que se ha consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR'; y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.			
13	VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EN LA BASE DE DATOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: De conformidad con la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Concejo generará la consulta y obtendrá el documento mediante el cual la Procuraduría General de la Nación certifica que se ha consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI); y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes a la fecha de cierre del presente proceso de selección. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA.	x		Subsano
14	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Concejo accederá a la consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales de la página de la Policía Nacional de Colombia y verificará que la persona jurídica, unión temporal o consorcio, así como de su representante legal; no tienen asuntos pendientes con las autoridades judiciales a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	x		Subsano

EXPERIENCIA

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Proyecto: Dayana H
Secretaría CMG

Reviso: Maricela C
Presidente CMG

El proponente deberá acreditar la suscripción y ejecución de mínimo UN (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto corresponda a la compra y/o adquisición de por uno de los ramos que se pretende contratar.

Se tendrá en cuenta para la valoración de esta, lo siguiente:

A.) CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA: Para la acreditación de la experiencia se deberá adjuntar certificación (es) escrita que deberá indicar como mínimo lo siguiente:

1. Objeto del contrato;
2. Valor total del contrato;
3. Lugar de ejecución;
4. Fecha de inicio del contrato.
5. Fecha de terminación y liquidación del contrato

ESTAS CERTIFICACIONES DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:	CERTIFICACIÓN NO. 1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE.	MUNICIPIO DE SUBACHOQUE
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA.	FUNDACION JUVENTUD Y VIDA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y CAPACITACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL NIVEL CENTRAL DEL MUNICIPIO DE SUBACHOQUE AÑO 2017.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$61.340.920
LUGAR DE EJECUCIÓN	SUBACHOQUE
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	14/08/2017
FECHA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	26/12/2017

Una vez verificados los requisitos jurídico-habilitantes se encuentran que el proponente **CUMPLE** con todos los documentos exigidos en la Invitación Pública, razón por la cual se obtiene como resultado **DECLARAR DECIERTO EL PROCESO YA QUE NO CUENTA CON LA PROPUESTA ECONOMICA**

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

OFERTA ECONOMICA

- **No. 2.1.2.02.01.002.18.110101 denominado “PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO - LIBRE DE IMPUESTOS” por un valor QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$15.000.000), INCLUIDO IVA**

CONCLUSION

El Sr. CAMILO ANDRES CARACAS CASTELLANOS Presidente del Concejo Municipal de Guachetá; deja constancia que Con fundamento en el informe de evaluación presentado por el comité evaluador y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos del proceso, esta Presidencia constata que el proponente SUBSANO lo señalado en la evaluación inicial, por lo tanto se acepta la propuesta y se da continuidad al proceso.

**ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ANDRES CARACAS CASTELLANOS
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHETA**

Dirección: Carrera 4 No. 4-37- cel:3124506010 tel: 8556127 ext 118 cód. Postal 250610

concejo@guacheta-cundinamarca.gov.co

Proyecto: Dayana H
Secretaria CMG

Reviso: Maricela C
Presidente CMG